

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO  
KAJIH JEL  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor  
Maximiliano Quisquina Socop  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor  
Maximiliano Quisquina Socop  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor  
Maximiliano Quisquina Socop  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO  
KAJIH JEL  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	24
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	25
<b>ANEXOS</b>	26
Información Complementaria del Área Financiera	27



Guatemala, 04 de mayo de 2012

Señor  
Maximiliano Quisquina Socop  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento número DAEE-0165-2011 de fecha 21 de marzo de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL, la cual se identifica con registro de cuentadancia A5-472, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período auditado del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia se revelan como hallazgos en el informe de auditoría.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencia en la conformación de expedientes
3. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría interna

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

1. Deficiencias en el registro y control de suministros
2. Deficiencia en control de inventarios
3. Vehículos a nombre de terceros
4. Deficiencia en la ejecución de renglones presupuestarios
5. Falta de cambio en Junta Directiva

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Victor Rolando Villafuerte Lemus (Coordinador) y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador de Comisión

---

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, fue constituida el 28 de junio de 1993, por medio de Acta Notarial, según acta de protocolación número tres (3) de fecha 8 de febrero de 1994, con plazo indefinido, inscrita en el Registro Civil de Tecpán Guatemala, del departamento de Chimaltenango en el libro de personas jurídicas número uno (1) folios número diez (10) partida número catorce (14) de fecha 29 de noviembre de 1994, reconocida por el Ministerio de Gobernación en Acuerdo Gubernativo número 260 del 9 de agosto de 1994, publicado en el Diario Oficial de Guatemala el 10 de octubre de 1994. Asimismo, se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con la cuentadancia A5-472, e inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el número de identificación tributaria 813819-2.

La responsabilidad de rendir cuentas de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, esta normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1°, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

### Función

Es una entidad privada, civil, no lucrativa, apolítica, sin distingos religiosos, de asistencia social, técnica. Sus fines son: a) Promoción de actividades de atención primaria tales como salud, educación, alimentación, trabajo y recreación para el individuo, su familia y su comunidad y b) Desarrollar acciones de capacitación educación y promoción que estimulen el desarrollo integral del individuo, los cuales se realizan con apego a la paz y orden público, la moral y de conformidad con las leyes de la República.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental y en lo que fueren aplicables a la naturaleza de la entidad fiscalizada las Normas Internacionales de Auditoría.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramiento número DAEE-0165-2011 de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.



Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, por el período comprendido del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y egresos en la ejecución del proyectos de salud efectuados por la Asociación, con el objeto de verificar si los fondos fueron utilizados de acuerdo a las cláusulas de los convenios para la prestación de servicios básicos de salud.

##### **Caja Fiscal**

El corte de caja fiscal se realizó al 31 de diciembre de 2010, estableciendo que la entidad no cuenta con disponibilidad financiera. (Anexo 2)

La confirmación contable del saldo de caja, se utilizó el procedimiento de verificar los documentos que respaldan dichos ingresos (forma 63-A2 Ingresos Varios), verificando que hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas.

##### **Bancos**

Se verificó que la entidad administró los recursos públicos a través de siete (7) cuentas bancarias en el Banco G&T Continental. Dichos fondos provienen de los convenios para la prestación de servicios básicos de salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación.

Los registros de las operaciones bancarias, así como de las conciliaciones bancarias fueron realizados por la Asociación en los respectivos libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



La integración de saldos bancarios realizada al 31 de diciembre de 2010, no presenta disponibilidad financiera. (Anexo 3)

## Ingresos

Se comprobó que la Asociación durante el período auditado administró fondos públicos por la cantidad de Q13,054,218.88, que corresponden a las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la celebración de treinta y un convenios para la prestación de servicios básicos de salud.

Los ingresos se evaluaron en un 100%, estableciendo que los mismos se encuentran debidamente documentados con los respectivos recibos oficiales (forma 63-A2) autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron registrados en la Caja Fiscal. (Anexos 1 y 4)

## Egresos

Los egresos de la Asociación durante el período auditado ascienden a un valor de Q12,730,153.05, los cuales se encuentran registrados en Caja Fiscal (Forma 200-A-3), determinándose deficiencias en el registro respecto a los saldos al finalizar cada período contable, por lo cual dicha deficiencia se detallan como hallazgo en el presente informe.

La Asociación Kajih Jel cumplió con efectuar el reintegro de los fondos a través de la cuenta Fondo Común Gobierno de Guatemala por valor de Q324,065.83. (Anexo 1)

La muestra evaluada corresponde a nueve convenios que ascienden al valor de Q4,304,660.24 y representa el 33.81% de los egresos de la Entidad. Asimismo, se revisaron los renglones más significativos de la ejecución presupuestaria, que integrados ascienden al valor de Q2,629,739.10, los cuales corresponden al 20.66% del total de egresos.

Los egresos ejecutados corresponden al presupuesto aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante hoja electrónica que forma parte de los convenios en los cuales se encuentra la Matriz de Planificación Anual en Extensión de Cobertura que detalla los costos totales por componente en forma trimestral y anual.

Derivado de la evaluación entre lo presupuestado y ejecutado se determinó deficiencia en la ejecución de renglones presupuestarios los que se detallan como



hallazgo en el presente informe.

Considerando la vigencia de los convenios que corresponden únicamente al periodo que fueron suscritos y a la ejecución de fondos públicos por parte de la Asociación, el avance físico y financiero es del 100%.

El procedimiento aplicado para la revisión de los convenios suscritos fue desarrollado de la siguiente manera: En el grupo uno “Servicios No Personales” se evaluaron los aspectos legales y de cumplimiento y que dichos servicios fueran cancelados oportunamente y sin recargos por mora en el pago. Asimismo, se verificó que los pagos se encuentren debidamente soportados con documentos legales y que los contratos administrativos de personal correspondientes al período 2010 se encuentren debidamente firmados y soportados con informes de labores mensuales.

En lo que respecta al grupo dos “Materiales y Suministros”, se evaluó el renglón de medicamentos en el cual se realizó recuento físico contra los registros auxiliares de la Asociación, identificando que dichos registros se operan oportunamente y se cuenta con un espacio adecuado para el resguardo de los mismos. Respecto a los suministros se evaluó el registro y control de los mismos, las órdenes de Balance, Requisición y Envío de Suministros, (Forma F-14), los cuales no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y son utilizadas en los centros de convergencia para realizar la solicitud de medicamentos e insumos médicos. Además las tarjetas de control de suministros se encuentran operadas al 3 de noviembre de 2010 y en las mismas no se registra la fecha de vencimiento de los medicamentos. Asimismo, se examinó el control interno para la adquisición de materiales y suministros, determinándose deficiencias que se consideran como hallazgo en el presente informe.

El grupo tres “Propiedad Planta y Equipo” se evaluaron aspectos de cumplimiento y de control interno específicamente en el área de inventarios, determinándose deficiencias administrativas en el uso de los activos fijos debido a que no se encuentran codificados; asimismo, los vehículos se encuentran a nombre de la Asociación y no existe un debido registro de inventarios. La entidad cuenta con tarjetas de responsabilidad y/o Control Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

En lo que se refiere al grupo cuatro “Transferencias Corrientes” la Entidad ejecutó únicamente el renglón 419 Otras Transferencias a Personas, de las cuales corresponde al pago de un incentivo mensual a las personas que efectúan una labor en la Asociación como comadronas y vigilantes de seguridad, el pago corresponde a Q50.00 mensuales por persona. Además se pagan estipendios de



Q500.00 mensuales a los facilitadores comunitarios, que entre sus actividades se encuentra el apoyo a los enfermeros ambulatorios en la prestación de servicios básicos en salud en el centro comunitario y diariamente realiza la atención de casos según las normas de atención, realiza monitoreo de crecimiento de los niños, proporciona información para mantener actualizado el saldo y existencia de medicamento del centro comunitario.

## Otros Aspectos

### Convenios suscritos

La Asociación administró fondos públicos a través de treinta y un convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual ascienden al valor de Q16,328,950.40. Los proyectos consisten en la prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura a realizar en seis regiones del municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango. (Ver anexo número 5).

Mediante oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-06 de fecha 04 de noviembre de 2011, se solicitó la evaluación técnica a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un médico salubrista quien rendirá por separado el informe correspondiente.

### Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, la compra de un vehículo pick up, de doble tracción, en fecha 16 de noviembre de 2006. El vehículo en mención se encuentra en uso de la Asociación; identificando que se encuentra a nombre de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, del cual no se ha efectuado el traspaso respectivo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### Corte y Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la Asociación utiliza formas oficiales 200-A-3. El documento que emite la Asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A recibos de ingresos varios.



Se practicó corte y depuración de formas oficiales al 31 de diciembre de 2010, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. (Anexo 6)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de nuestra auditoría por el período del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la administración de los fondos públicos recibidos a través de diferentes convenios.

En la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de la administración de los fondos públicos por parte de la Asociación, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos legales aplicables, es responsabilidad de la Administración de la Asociación.

Al efectuar el análisis legal, administrativo y financiero de los expedientes de proyectos se determinó que se cumplió de forma general con los aspectos establecidos en los convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del sistema integral de atención en salud, celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, salvo deficiencias de orden administrativo y financiero en cuanto al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables y aspectos de control interno, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, podrían contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio del Estado administrado por la Asociación, así como a mejorar la eficiencia administrativa.



## Conclusiones

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales los Directivos de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, como resultado de la administración de fondos públicos desembolsados por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cumplen con sus funciones y atribuciones fomentando la salud integral en el municipio de Tecpán Guatemala, Chimaltenango. Dicho resultado se sujeta al informe técnico del especialista en salubridad de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

##### Condición

Al evaluar las cajas fiscales de la asociación durante el periodo auditado, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Arrastre de saldos incorrectos; b) Operaciones aritméticas mal realizadas para determinar el saldo de caja; c) Información insuficiente de los registros operados en la Caja Fiscal de egresos, en los cuáles únicamente operaron el total ejecutado por renglón; y d) Recibos de ingresos anulados no registrados.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

##### Causa

Falta de observancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en relación a la operatoria de caja fiscal.

##### Efecto

La falta de confiabilidad en documentos de soporte y registros contables genera incertidumbre sobre la razonabilidad de la información financiera, para la toma de decisiones.



### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de registrar en caja fiscal las operaciones contables con claridad, oportunidad y que garanticen razonabilidad en las cifras.

### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación, en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: “La mencionada caja fiscal, ha sido elaborada según indicaciones que ha proporcionado, el MSPAS y durante la entrega a la Contraloría General de Cuentas, no hemos recibido indicación alguna acerca de la forma de elaboración, los cambios a lo largo de los años auditados se debe a las indicaciones realizadas por la Auditoría Interna del Ministerio de Salud. A partir de la fecha y dadas las recomendaciones realizadas por ustedes, se elaborara de la forma sugerida, con la finalidad de que sean entregadas adecuadamente.”.

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de Auditoría después de analizar los comentarios de los responsables Asociación considera que, el hallazgo se confirma en virtud que no presentó argumento suficiente para el desvanecimiento del mismo, debido a que la operatoria de la caja fiscal deberá ser técnica y sistemática, conteniendo información confiable y oportuna.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto Legislativo Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal; Tesorera y Director General de la Asociación, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.



## Hallazgo No.2

### Deficiencia en la conformación de expedientes

#### Condición

Al evaluar los expedientes según la muestra determinada se determinó que los mismos solo cuentan con la documentación que soporta los egresos relacionados a cada renglón de gasto, determinando que en los expedientes no se integra la siguiente documentación: a) Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; b) Presupuesto aprobado para la prestación de servicios básicos de salud en extensión de cobertura; c) Aprobación para la modificación a la ejecución de los renglones presupuestarios; d) Contratos administrativos para la contratación de personal; e) Matriz de egresos ejecutados por convenio en forma unificada y detallada por trimestre; y f) Informes trimestrales de la prestación de servicios.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

#### Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que verifique la correcta conformación de los expedientes.

#### Efecto

Falta de confiabilidad de la información presentada por la Asociación en la documentación que integra el expediente.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal instruya al Tesorero a efecto que todo documento que evidencie el proceso administrativo, financiero y supervisión de cada proyecto, sea archivado en orden cronológico, el cual servirá como documentación de soporte de pago.



### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación, en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: "En relación a este punto, se manifiesta que la documentación solicitada, fue presentada en su totalidad, sin embargo no en un expediente único sino conformado como lo solicita el MSPAS, es decir, por convenio, de manera que a partir de la fecha, se conformará por separado, un expediente único como se nos sugirió."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que oportunamente se deben archivar cronológicamente los documentos respectivos en cada expediente de Obra.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18, Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal; Director General y Coordinadora Técnica a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q15,000.00.

### **Hallazgo No.3**

#### **Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría interna**

##### **Condición**

Los Auditores Internos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social efectuaron auditoría por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2010, para practicar auditoría administrativa financiera y de gestión a los convenios 075-2010, 076-2010, 077-2010, 078-2010, 079-2010 y 080-2010, de las deficiencias determinadas en diferentes áreas evaluadas se originan recomendaciones que a la fecha de practicar auditoría por parte del ente fiscalizador no han sido atendidas, siendo las siguientes: a) Falta de registro de las personas responsables ante la Contraloría General de Cuentas; b) Activos fijos sin identificación; c)



Incumplimiento en la entrega de activos fijos a la Dirección de Área de Salud; d) Tarjetas Kardex de Almacén desactualizadas; e) Inventarios físicos trimestrales sin realizar; y f) Tarjeta de responsabilidad desactualizadas.

### **Criterio**

Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, (Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental), norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, indica: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.

### **Causa**

Falta de responsabilidad por parte de los responsables de la Asociación al no cumplir con las recomendaciones elaboradas por los Auditores Internos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

### **Efecto**

Que al no corregir las deficiencias encontradas por los auditores internos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se continúan con las deficiencias del Control Interno de la Asociación.

### **Recomendación**

El Director General de la entidad debe implementar las recomendaciones planteadas en los Informes de Auditoría elaborados por las diferentes instituciones encargadas de la fiscalización de los fondos públicos, sea el Ministerio de Salud y Asistencia Social quien es el que transfiere los fondos y la Contraloría General de Cuentas, quien por mandato constitucional le corresponde la fiscalización, debiendo dejar evidencia de las actuaciones.

### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación, en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al



cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: "De acuerdo a la auditoría realizada podemos manifestar lo siguiente: Las recomendaciones realizadas fueron informadas en fecha 26 de agosto del presente año, a partir de lo cual se ha trabajado en ellas, con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas, como parte de ello se ha cambiado el formato de todas las tarjetas de responsabilidad para uniformar el documento para todos los convenios, la recolección de firmas, aún no se finaliza, por la cantidad de personas y comunidades a visitar, se solicitó el registro de todos los cuentadantes y aún no se nos ha respondido por escrito dicho registro, el control de inventarios fue explicado ya en el punto 3 de este documento, al igual que lo concerniente a control y registro de suministros, mencionado en el punto 2 y en el cual se está trabajando actualmente."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron la documentación que evidencie la fecha en la cual fue recibido el informe de auditoría. Asimismo con fecha posterior al 26 de agosto de 2011 se efectuó examen de auditoría a la Asociación y se determinaron las deficiencias señaladas en el presente hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 2, Incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y para el Director General a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Deficiencias en el registro y control de suministros**

#### **Condición**

Durante la revisión a los registros de control de suministros se estableció que las tarjetas de control de suministros se encuentran operadas al 3 de noviembre de



2010 y en las mismas no se registra la fecha de vencimiento de los medicamentos. Adicionalmente, las órdenes de Balance, Requisición y Envío de Suministros, (Forma F-14), no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales son utilizadas en los centros de convergencia para realizar la solicitud de medicamentos e insumos médicos.

### **Criterio**

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". Además en la cláusula Cuarta de los convenios se indica que forma parte del convenio el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, el Manual en mención fue aprobado por el Viceministro de Salud y Asistencia Social, mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el cual se indica lo siguiente: "Formulario Balance, Requisición y Envío de Suministros BRES (F-14). Es el instrumento elaborado mensualmente que sirve para llevar el control del Balance, Requisición y Envío de Suministros, que permite visualizar el movimiento de existencia, mes de existencia disponibles, cantidades a requerir y cantidades entregadas, por centro de convergencia y consolidado por convenio (bodega y centros de convergencia). Solamente el BRES consolidado por convenio deberá estar autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### **Causa**

Falta de cumplimiento en la normativa que exige la autorización de formas utilizadas por la Asociación.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad de los registros y control de suministros por parte de la Asociación.

### **Recomendación**

Que el Director General gestione ante la Contraloría General de Cuentas la autorización de la documentación relacionada con las órdenes de Balance, Requisición y Envío de Suministros, (Forma F-14).

### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación,



en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: "Los controles se encuentran actualizados en su versión electrónica, no así en la versión física, se continúa trabajando en ello y se estima que en un mes a partir de la fecha, estarán totalmente actualizados, ya que como bien pudo apreciarse, la cantidad de documentación que se maneja, por el tipo de programa, es de gran cantidad. Por otro lado, con respecto al uso de BRES autorizado por la CGC, según el manual administrativo-financiero del MSPAS, indica el uso de estos formatos sellados por la CGC, en el caso de los consolidados por jurisdicción, y no se indica en el caso de cada Centro comunitario, además de que esta actividad significaría un costo alto, para un programa desde un inicio con falta de financiamiento adecuado y oportuno (desde 120 hasta 180 sellos mensuales por jurisdicción).".

### **Comentario de Auditoría**

Esta comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y justificaciones presentados por la administración, confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos, no son suficientes, para desvirtuar su responsabilidad de ejercer un adecuado control de suministros.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 19, Utilización de formularios no autorizados del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal; Director General y Coordinadora Técnica a razón de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.

### **Hallazgo No.2**

#### **Deficiencia en control de inventarios**

##### **Condición**

Al evaluar el área de inventarios de la asociación, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Los bienes muebles no se encuentran codificados; b) Los libros de inventarios no presentan adiciones de activos fijos durante el periodo, únicamente presentan inventarios físicos realizados durante el inicio y final del periodo; c) En el período 2010 la asociación utilizó seis (6) libros de inventarios, los cuales corresponden a cada convenio suscrito; situación que origina que la asociación no



cuenta con un inventario unificado de activos fijos que se deriven de fondos públicos.

### **Criterio**

En la cláusula Cuarta de los convenios se indica que forma parte del convenio el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, el Manual en mención fue aprobado por el Viceministro de Salud y Asistencia Social, mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el cual se indica lo siguiente: "Procedimiento para el Control y Registro de Bienes no Fungibles. a) Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio deben registrarse contablemente y asentarse en el libro de inventarios de la PSS-ASS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas... d) Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado o en forma manual, adhiriendo una etiqueta (plástica, metal u otro material difícil de arrancar, borrar o eliminar), a fin de facilitar su identificación y localización."

### **Causa**

Deficiente Control Interno en el área de inventarios que permita visualizar las adiciones de bienes que se adquirieron durante el período, así como, falta de aplicación de los procedimientos establecidos en la ley para el control de inventarios.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad de los registros operados en los libros de inventarios que utiliza la Asociación para el ingreso y egreso de los bienes.

### **Recomendación**

Que el Director General gestione ante la Contraloría General de Cuentas un libro de inventarios específico para el registro de activos fijos que fueron adquiridos con los fondos del Estado; posteriormente cumplir con lo indicado en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación, en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre



de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: "Los códigos para la identificación de bienes, aún no se tienen, debido a que el MSPAS no lo ha asignando, la gestión se ha realizado, sin embargo no se ha resuelto y lo único que tenemos como prueba de ello es fotocopia de la Providencia #02-2011. Por consiguiente tomaremos la recomendación recibida de asignar un código interno e identificar los bienes, según este código. En lo referente a los seis libros de inventario, de esta manera se exige por parte del MSPAS y se desconocía la modalidad de tenerlo registrado como un único inventario de los bienes adquiridos con fondos del estado, tomaremos en consideración también las recomendaciones recibidas y al mismo tiempo solicitamos, se pueda hacer del conocimiento de la parte financiera del MSPAS y PEC, acerca de las observaciones realizadas en esta auditoría, de manera que podamos manejar los mismo lineamientos y que los procedimientos sean auditados con lineamientos similares."

### **Comentario de Auditoría**

Esta comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y justificaciones presentados por la administración, confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos, no son suficientes, para desvirtuar su responsabilidad de ejercer un adecuado control de los bienes propiedad del Estado.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal; Director General y Coordinadora Técnica a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.

### **Hallazgo No.3**

#### **Vehículos a nombre de terceros**

##### **Condición**

Durante el proceso de la auditoría, se estableció que la Asociación cuenta con cuatro vehículos tipo pick-up, doble tracción que fueron adquiridos en el período 2006, además cuenta con cuatro motocicletas; los vehículos en mención fueron adquiridos con fondos públicos, los cuales se encuentran a nombre de la Asociación.



**Criterio**

Los convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Asociación Padres de Familia del Proyecto Kajih-Jel, en la cláusula DECIMA PRIMERA: Liquidación de Activos Fijos: La propiedad de activos fijos adquiridos con fondos del presente convenio, se trasladará a la Dirección de Área de Salud de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas y Financieras.

**Causa**

Falta de observancia por parte de los responsables de la Asociación, en cuanto a la normativa que regula el traspaso de los bienes adquiridos con fondos públicos.

**Efecto**

Riesgo de pérdida de los vehículos adquiridos con fondos públicos.

**Recomendación**

Que el Director General inmediatamente gestione el traspaso de los vehículos a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aunque se encuentren al servicio de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel.

**Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación, en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: "Los vehículos fueron adquiridos en el año 2005 y 2006, bajo los lineamientos establecidos por el MSPAS. El año pasado (2010) se inició la gestión de los traspasos, bajo responsabilidad del encargado de bienes de la Dirección de Área de Salud de Chimaltenango; hasta el momento no tenemos respuesta para este tema."

**Comentario de Auditoría**

Los argumentos de la administración no son suficientes para desvanecer el hallazgo formulado, porque se les indicó en el proceso de la auditoría que debían solventar la deficiencia en mención y al cierre de la auditoría no se había solucionado dicha situación.



## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal y Director General de la Asociación a razón de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

## **Hallazgo No.4**

### **Deficiencia en la ejecución de renglones presupuestarios**

#### **Condición**

La Asociación administró fondos públicos mediante convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Padres de Familia del proyecto Kajih-Jel, al efectuar conciliación de información entre lo programado y ejecutado en el período 2010 específicamente a los renglones 266 (Productos Medicinales y Farmacéuticos) y 295 (Útiles Menores Médico-Quirúrgicos), se determinó que la Asociación recibió fondos por el valor que asciende a Q414,085,00, ejecutando únicamente el treinta y seis por ciento (36%) que corresponde a Q147,667.11, lo que demuestra la deficiencia en la ejecución de los renglones presupuestarios de acuerdo a la propuesta técnica y financiera.

#### **Criterio**

En la cláusula Cuarta de los convenios se indica que el uso de los recursos deberá regirse por el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, el Manual en mención fue aprobado por el Viceministro de Salud y Asistencia Social, mediante Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el cual se indica lo siguiente: 4.1 Modificaciones Presupuestarias. Los fondos del renglón 266 medicamentos y 295 de insumos médico-quirúrgico no podrán ser debitados por transferencia entre renglones; éstos deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica y financiera.

#### **Causa**

Falta de cumplimiento a las matrices de planificación anual en extensión de cobertura, en las cuales se indica la proyección de desembolso trimestral; mismas que se encuentran autorizadas por el Director del Área de Salud de Chimaltenango.



**Efecto**

Que no se cumple con la planificación anual en cuanto a la compra de medicamento suficiente para mantener el almacén abastecido, así como, no cumplir en las jurisdicciones que tiene que cubrir en cuanto a la extensión de cobertura, con la entrega de la medicina para la atención de los pacientes, por transferir los fondos a otros renglones presupuestarios.

**Recomendación**

El Director General de la entidad, deberá informar a la comisión de compras nombrada por la Junta Directiva los renglones autorizados de gasto; con el objeto de cumplir con la propuesta técnica y financiera.

**Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación, en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. Respecto a la deficiencia indicada se pronunciaron de la siguiente manera: “La ejecución en porcentaje menor del presupuesto asignado, se debió al incumplimiento del MSPAS, con respecto a la asignación de fondos para la Asociación, quien traslado únicamente el 80% de los fondos convenidos para la Asociación, por lo tanto, lo que no se ejecutó se debe a que no se recibió, situación que en todos los aspectos, incide de forma negativa en la prestación de los servicios de salud a la población más necesitada de los municipios de Tecpán Guatemala, Santa Apolonia, y Patzicía, no siendo esta situación, responsabilidad de Asociación Kajih Jel.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que los renglones en mención son intransferibles y debían ejecutarse de acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica y financiera.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



para el Presidente y Representante Legal; Director General y Coordinadora Técnica a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q15,000.00.

## **Hallazgo No.5**

### **Falta de cambio en Junta Directiva**

#### **Condición**

En el proceso de la auditoría, se determinó que en la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel, del Municipio de Tecpan Guatemala, Chimaltenango, no se ha realizado cambio de la Junta Directiva durante los períodos 2006 al 2010, incurriendo en incumplimiento a los estatutos de la Asociación. Asimismo, no han efectuado actualización de datos de los cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas.

#### **Criterio**

El acuerdo Ministerial 260 del Ministerio de Gobernación, de fecha 9 de agosto de 1994, aprueba los estatutos de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Kajih Jel. Los estatutos de la Asociación en el artículo 21, Indica lo siguiente: Duración. Los miembros de la Junta Directiva durarán en el ejercicio de sus cargos un año. Y podrán ser reelectos únicamente para un período adicional.

#### **Causa**

La falta de promoción de los estatutos y/o fines para los cuales fue constituida la Asociación.

#### **Efecto**

Incumplimiento a objetivos propios de la Asociación y la centralización de mando al no promover la rotación de miembros en la Junta Directiva.

#### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación convoque a Asamblea General Extraordinaria para dar a conocer los estatutos a los miembros de la Asociación; y que se trate el artículo 21 de los Estatutos con la finalidad de cumplir ó modificar dicho enunciado; asimismo dejar indicado que el Director General de la Asociación no podrá presidir las sesiones de Asamblea General o de Junta Directiva.

#### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio número KAJIH-JEL-0165-2011-05, de fecha 7 de octubre de 2011, se efectuó comunicación de resultados a los responsables de la Asociación,



en la cual se indica la fecha en que deben presentar los argumentos, justificaciones y evidencias con el objeto de suscribir el acta respectiva, evento al cual no se presentaron; sin embargo los responsables de la Asociación presentaron sus comentarios mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2011, el cual fue recibido el día 31 de octubre de 2011 por la Comisión de Auditoría. El Representante Legal de Kajih Jel y el Director Ejecutivo se pronuncian al respecto de la siguiente manera: “En respuesta a el hallazgo administrativo sobre la permanencia de los integrantes de Junta Directiva del período 2006 al período 2012. Se adjuntan copia del libro de actas donde se han efectuado las elecciones del período 2006, 2008 y 2012, actas donde la asamblea general de asociados los elige como miembros directivos de cada período ya mencionado, en el ellos mencionan la administración que se ha efectuado y la rendición de cuentas hacia los asociados, motivo por el cual se han efectuado rotaciones en cada una de los cargos.”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de lo siguiente: Primero. Quien dirige las sesiones de elección de Junta Directiva es el Director Ejecutivo de Kajih Jel. (Los únicos que se encuentran facultados para efectuar sesiones de Asamblea General son los miembros de la Junta Directiva). Segundo. Contraviene lo regulado en los estatutos de Kajih Jel al permanecer la Junta Directiva durante varios períodos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18 Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales, del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal; Tesorera; Secretaria de Junta Directiva y Director General de la Asociación a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MAXIMILIANO QUISQUINA SOCOP	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2006	31/12/2010
2	LUVIA MARINA CUTZAL MORALES	EX TESORERO	01/10/2006	28/02/2008
3	ALICIA TZIRIN VENTURA	TESORERO	01/03/2008	31/12/2010
4	ANDRA SERECH LASTOR	SECRETARIA	01/10/2006	31/12/2010
5	VICTOR OSWALDO CURRUCHICHE PEREN	DIRECTOR GENERAL	01/10/2006	31/12/2010
6	WALESKA LOPEZ CANU	COORDINADORA TECNICA	01/10/2006	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# Información Complementaria del Área Financiera

## ANEXO No. 1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	PERIODO 2006	PERIODO 2007	PERIODO 2008	PERIODO 2009	PERIODO 2010	TOTAL
SALDO INICIAL (01/10/2006)	Q 222,298.41	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 222,298.41
INGRESOS	Q 1,182,512.71	Q 3,076,498.49	Q 3,162,191.87	Q 2,529,753.60	Q 2,880,963.80	Q 12,831,920.47
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	Q 1,404,811.12	Q 3,076,498.49	Q 3,162,191.87	Q 2,529,753.60	Q 2,880,963.80	Q 13,054,218.88
EGRESOS	Q 1,299,885.72	Q 3,019,011.11	Q 3,000,978.82	Q 2,529,753.60	Q 2,880,523.80	Q 12,730,153.05
SUB-TOTAL	Q 104,925.40	Q 57,487.38	Q 161,213.05	Q -	Q 440.00	Q 324,065.83
REINTEGRO AL FONDO COMUN	Q 104,925.40	Q 57,487.38	Q 161,213.05	Q -	Q 440.00	Q 324,065.83
SALDO FINAL (31/12/2010)	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

Fuente: Registro en Cajas Fiscales, Recibos de Ingresos Varios, Boletas de reintegro de Fondos y Estados de Ingresos y Egresos proporcionado por la Asociación.

**Comentario:** Este anexo muestra los ingresos y egresos por periodo, percibidos y ejecutados por la entidad, correspondiente al periodo auditado. El cual muestra que la ejecución de los fondos públicos se realizó en el mes de diciembre de 2009. Asimismo, el egreso efectuado en el mes de noviembre de 2010 corresponde al reintegro realizado a la cuenta fondo común.



**ANEXO No. 2**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL  
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCION	CANTIDAD	
SALDO INICIAL (01/10/2006)	Q 222,298.41	
INGRESOS	Q 12,831,920.47	
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	Q 13,054,218.88	100%
EGRESOS	Q 12,730,153.05	98%
Sub-Total	Q 324,065.83	2%
REINTEGRO AL FONDO COMUN	Q 324,065.83	
SALDO FINAL (31/12/2010)	Q -	

**Fuente:** Estado de Ingresos y Egresos rendida por el contador y operaciones contables de la Entidad.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra el movimiento de ingresos y egresos de la Entidad, determinando que el saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010 no presenta disponibilidad financiera. Los ingresos fueron examinados en un cien por ciento (100%). En el área de egresos se evaluaron nueve convenios, de los cuales se examinaron los renglones de gasto más representativos que integrados ascienden al valor de Q2,629,739.11 y que representa el 20.66% de los egresos ejecutados por la Asociación. Los reintegros efectuados por la Asociación se consideraron las boletas de depósito con destino a la Cuenta Fondo Común Gobierno de Guatemala.



**ANEXO No. 3**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL  
 INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Los saldos de bancos conciliados al 31 de diciembre de 2010 se integran de la manera siguiente:

No.	BANCO	CTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONVENIO	Saldo
1	G & T Continental	040-0000899-5	ASOCIACION KAJIH JEL	601-2010	Q -
2	G & T Continental	040-0000214-7	ASOCIACION KAJIH JEL/SIAS TECPAN I	075-2010	Q -
3	G & T Continental	040-0000412-7	ASOCIACION KAJIH JEL/SIAS TECPAN II	076-2010	Q -
4	G & T Continental	040-0000413-5	ASOCIACION KAJIH JEL/SIAS TECPAN III	077-2010	Q -
5	G & T Continental	040-0000414-3	ASOCIACION KAJIH JEL/SIAS TECPAN IV	078-2010	Q -
6	G & T Continental	040-0000415-0	ASOCIACION KAJIH JEL/SIAS SANTA APOLONIA	079-2010	Q -
7	G & T Continental	040-0000197-4	ASOCIACION KAJIH JEL/SIAS PATZICIA	080-2010	Q -
			<b>TOTALES</b>		<b>Q -</b>

Fuente: Estados de Cuenta Bancaria y Libros de Bancos.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra las cuentas bancarias que se utilizaron para administrar fondos públicos vigentes al 31 de diciembre de 2010. La integración de saldos de cuentas bancarias refleja que no cuenta con disponibilidad financiera al cierre del periodo 2010.



**ANEXO No. 4**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL**  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	DESCRIPCIÓN	INGRESOS 2006	INGRESOS 2007	INGRESOS 2008	INGRESOS 2009	INGRESOS 2010	TOTAL DE INGRESOS
	SALDO INICIAL	Q 222,298.41					Q 222,298.41
1	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Q 1,182,512.71	Q 3,076,498.49	Q 3,162,191.87	Q 2,529,753.60	Q 2,880,963.80	Q12,831,920.47
	TOTAL DE SUMAS	Q 1,404,811.12	Q 3,076,498.49	Q 3,162,191.87	Q 2,529,753.60	Q 2,880,963.80	Q13,054,218.88

**Fuente:** Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos e Integración de las formas 63-A2 Recibos de Ingresos Varios.

**Comentario:** La capacidad económica de la Asociación, durante el período auditado del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2010, es determinada por los ingresos percibidos mediante treinta y un Convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**ANEXO No. 5**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL**  
**INTEGRACION DE CONVENIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD**  
**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	SALDOS 30/09/2006	INGRESOS PERIODO AUDITADO	TOTAL DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA CONVENIO - INGRESOS	EGRESOS POR CONVENIO	Reintegro Fondo Común	El valor evaluado por convenio	% de Evaluación Expediente
1	254-2006 F.02/01/2006	Q 502,409.81	Q 121,740.76	Q 100,481.97	Q 222,222.73		Q 221,851.38	Q 371.35		
2	262-2006 F.02/01/2006	Q 499,185.08	Q 70,919.59	Q 99,837.02	Q 170,756.61		Q 131,240.16	Q 39,516.45		
3	263-2006 F.02/01/2006	Q 658,691.90	Q 19,206.33	Q 329,345.95	Q 348,552.28		Q 294,419.25	Q 54,133.03	Q 203,954.25	69.27%
4	264-2006 F.02/01/2006	Q 638,287.64	Q 3,510.87	Q 191,486.29	Q 194,997.16		Q 191,981.87	Q 3,015.29		
5	265-2006 F.02-01-2006	Q 430,434.11	Q 163.35	Q 161,412.79	Q 161,576.14		Q 160,332.51	Q 1,243.63		
6	271-2006 F.02/01/2006	Q 599,897.38	Q 6,757.51	Q 299,948.69	Q 306,706.20		Q 300,060.55	Q 6,645.65		
7	080-2007 F.01-01-2007	Q 428,799.64		Q 343,039.71	Q 343,039.71	Q 85,759.93	Q 342,809.34	Q 230.37		
8	090-2007 F.01-01-2007	Q 496,976.90		Q 496,976.90	Q 496,976.90	Q -	Q 492,378.98	Q 4,597.92		
9	091-2007 F.01-01-2007	Q 508,081.88		Q 508,081.88	Q 508,081.88	Q -	Q 466,615.03	Q 41,466.85		
10	092-2007 F.01-01-2007	Q 592,720.04		Q 592,720.04	Q 592,720.04	Q -	Q 587,904.33	Q 4,815.71	Q 237,041.60	40.32%
11	093-2007 F.01-01-2007	Q 576,164.49		Q 576,164.50	Q 576,164.50	Q (0.01)	Q 574,336.55	Q 1,827.95		
12	094-2007 F.01-01-2007	Q 559,515.46		Q 559,515.46	Q 559,515.46	Q -	Q 554,966.88	Q 4,548.58		
13	151-2008 F.17-01-2008	Q 541,280.71		Q 541,280.71	Q 541,280.71	Q -	Q 502,557.75	Q 38,722.96		
14	152-2008 F.17-01-2008	Q 583,124.95		Q 583,124.95	Q 583,124.95	Q -	Q 582,976.40	Q 148.55	Q 417,477.52	71.61%
15	153-2008 F.17-01-2008	Q 585,353.70		Q 585,353.70	Q 585,353.70	Q -	Q 553,353.86	Q 31,999.84	Q 387,259.87	69.98%
16	154-2008 F.17-01-2008	Q 520,550.21		Q 520,550.21	Q 520,550.21	Q -	Q 486,105.88	Q 34,444.33		
17	155-2008 F.17-01-2008	Q 511,792.16		Q 511,792.16	Q 511,792.16	Q -	Q 480,725.83	Q 31,066.33		



No.	CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	SALDOS 30/09/2006	INGRESOS PERIODO AUDITADO	TOTAL DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA CONVENIO - INGRESOS	EGRESOS POR CONVENIO	Reintegro Fondo Común	El valor evaluado por convenio	% de Evaluación Expediente
18	156-2008, F.17-01-2008	Q 420,090.14		Q 420,090.14	Q 420,090.14	Q -	Q 395,259.10	Q 24,831.04		
19	078-2009, F.23-12-2008	Q 541,281.00		Q 433,024.80	Q 433,024.80	Q 108,256.20	Q 433,024.80	Q -		
20	079-2009, F.23-12-2008	Q 583,125.00		Q 466,500.00	Q 466,500.00	Q 116,625.00	Q 466,500.00	Q -	Q 316,257.54	67.79%
21	080-2009, 23-12-2008	Q 585,354.00		Q 468,283.20	Q 468,283.20	Q 117,070.80	Q 468,283.20	Q -	Q 332,841.96	71.08%
22	081-2009, 23-12-2008	Q 520,550.00		Q 416,440.00	Q 416,440.00	Q 104,110.00	Q 416,440.00	Q -		
23	082-2009, 23-12-2008	Q 511,792.00		Q 409,433.60	Q 409,433.60	Q 102,358.40	Q 409,433.60	Q -		
24	083-2009, 23-12-2008	Q 420,090.00		Q 336,072.00	Q 336,072.00	Q 84,018.00	Q 336,072.00	Q -		
28	601-2010, F.06-04-2010	Q 351,210.20		Q 351,210.20	Q 351,210.20	Q -	Q 350,770.20	Q 440.00		
25	075-2010, F.21-01-2010	Q 541,281.00		Q 433,024.80	Q 433,024.80	Q 108,256.20	Q 433,024.80	Q -		
26	076-2010, F.21-01-2010	Q 583,125.00		Q 466,500.00	Q 466,500.00	Q 116,625.00	Q 466,500.00	Q -	Q 394,050.54	84.47%
27	077-2010, F.21-01-2010	Q 585,354.00		Q 468,283.20	Q 468,283.20	Q 117,070.80	Q 468,283.20	Q -	Q 215,297.00	45.98%
29	078-2010, 21.01.2010	Q 520,550.00		Q 416,440.00	Q 416,440.00	Q 104,110.00	Q 416,440.00	Q -	Q 125,558.83	30.15%
30	079-2010, 21-01-2010	Q 511,792.00		Q 409,433.60	Q 409,433.60	Q 102,358.40	Q 409,433.60	Q -		
31	080-2010, 21-01-2010	Q 420,090.00		Q 336,072.00	Q 336,072.00	Q 84,018.00	Q 336,072.00	Q -		
TOTALES		Q 16,328,950.40	Q 222,298.41	Q 12,831,920.47	Q 13,054,218.88		Q 12,730,153.05	Q 324,065.83	Q 2,629,739.11	61.09%

FUENTE: Convenios suscritos entre la Entidad y las Instituciones del Estado.

COMENTARIO: El valor de los convenios examinados asciende a Q. 4,304,660.24 que corresponde al 33.81% del total de egresos evaluados; sin embargo fueron examinados considerando los renglones más representativos por lo cual los egresos reales evaluados ascienden al valor de Q. 2,629,739.11 que corresponde al 20.66% del total de egresos ejecutados por la Asociación. El promedio de evaluación de egresos por convenio corresponde al 61.09%.



**ANEXO 5-A**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL**  
**INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 2006**

CONCEPTO	CONVENIO 254-2006	CONVENIO 262-2006	CONVENIO 263-2006	CONVENIO 264-2006	CONVENIO 265-2006	CONVENIO 271-2006	TOTALES
CONVENIO	Q 272,186.57	Q 214,756.61	Q 261,345.95	Q 194,997.16	Q 161,576.14	Q 299,948.69	Q 1,404,811.12
<b>INGRESOS</b>							
<b>EGRESOS</b>							
I. ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	Q 1,585.00	Q 15,863.80	Q 38,751.20	Q 3,250.00	Q 11,708.00	Q 16,480.00	Q 87,638.00
II. ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ	Q 10,000.00	Q 50,133.40	Q 53,546.51	Q 18,900.00	Q 22,325.00	Q 36,004.00	Q 190,908.91
III. ATENCION A LA DEMANDA POR MORBILIDAD Y U	Q 6,360.00	Q 10,422.00	Q 16,088.20	Q 7,440.00	Q 14,146.00	Q 11,370.00	Q 65,826.20
IV. ATENCION DEL AMBIENTE							Q -
V. EQUIPO E INSUMOS	Q 12,054.40	Q 55,261.30	Q 14,653.60	Q 16,888.60	Q 10,007.60	Q 9,172.20	Q 118,037.70
VI. TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	Q 133,662.31	Q 3,147.63	Q 11,700.01	Q 9,599.52	Q 7,383.34	Q 15,291.19	Q 180,784.00
VII. MATERIALES PARA LA IMPRESION	Q 75.00	Q 2,583.90	Q 1,920.00	Q 1,992.00	Q 760.35	Q 4,629.00	Q 11,960.25
VIII. CAPACITACION			Q -	Q -			Q -
IX. PROMOCION Y EDUCACION	Q 19,300.00	Q 21,100.00	Q 37,850.00	Q 28,200.00	Q 26,300.00	Q 28,050.00	Q 160,800.00
X. RECURSO HUMANO	Q 23,300.00	Q 22,000.00	Q 26,750.00	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q 144,050.00
XI. OTROS APORTES PARA LA ORGANIZACION	Q 23,208.69	Q 14,047.20	Q -	Q 7,389.70	Q 12,567.01	Q 16,567.95	Q 73,780.55
XII. AIEPI A INM-C	Q 17,387.50		Q 13,370.40	Q 17,682.90	Q 14,250.00	Q 23,850.40	Q 86,541.20
OVERHEAD	Q 24,693.29	Q 19,455.93	Q 40,664.83	Q 34,989.15	Q 16,885.21	Q 42,961.00	Q 179,649.41
TOTAL EGRESOS	Q 271,626.19	Q 214,015.16	Q 255,294.75	Q 170,331.87	Q 160,332.51	Q 228,375.74	Q 1,299,976.22
DIFERENCIA INGRESOS MENOS EGRESOS	Q 560.38	Q 741.45	Q 6,051.20	Q 24,665.29	Q 1,243.63	Q 71,572.95	Q 104,834.90

Fuente: Movimiento de Ingresos y Egresos por el periodo 2006, proporcionado por el Contador de la Asociación.

Comentario: La Asociación reintegro a la Dirección de Área de Salud Departamental de Chimaltenango del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el valor que asciende a Q. 104,925.40, el valor en mención corresponde a lo solicitado en la liquidación del proyecto de salud.



ANEXO 5-B

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL  
INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO 2007

RENGL	CONCEPTO	CONVENIO 080-2007	CONVENIO 090-2007	CONVENIO 091-2007	CONVENIO 092-2007	CONVENIO 093-2007	CONVENIO 094-2007	TOTAL PRESUP.
	<b>INGRESOS</b>	Q 343,039.71	Q 496,976.90	Q 508,081.88	Q 592,720.04	Q 576,164.50	Q 559,515.46	Q 3,076,498.49
	<b>EGRESOS</b>							
I.	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	Q 8,650.44	Q 24,583.00	Q 17,430.26	Q 26,423.81	Q 29,472.66	Q 27,315.68	Q 133,875.85
II.	ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ	Q 11,484.45	Q 42,809.05	Q 20,286.80	Q 47,783.40	Q 41,832.10	Q 46,342.90	Q 210,538.70
III.	ATENCIÓN A LA DEMANDA POR MORBILIDAD Y U	Q 16,615.96	Q 17,063.40	Q 16,458.82	Q 21,899.38	Q 28,165.28	Q 26,911.46	Q 127,114.30
IV.	ATENCIÓN DEL AMBIENTE							Q -
V.	EQUIPO E INSUMOS	Q 5,901.15	Q 15,960.70	Q 14,039.30	Q 20,952.80	Q 18,135.00	Q 16,720.85	Q 91,709.80
VI.	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	Q 23,637.57	Q 34,774.31	Q 13,585.72	Q 31,905.25	Q 24,904.07	Q 15,734.99	Q 144,541.91
VII.	MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN	Q 1,989.55	Q 4,941.18	Q 5,432.12	Q 5,532.38	Q 5,002.45	Q 5,988.85	Q 28,886.53
VIII.	CAPACITACIÓN	Q 2,096.32	Q 2,186.56	Q 1,885.57	Q 2,614.94	Q 2,749.02	Q 2,316.98	Q 13,849.39
IX.	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN	Q 76,831.60	Q 87,984.80	Q 92,935.60	Q 123,686.60	Q 113,718.40	Q 113,498.40	Q 608,655.40
X.	RECURSO HUMANO	Q 162,909.91	Q 215,564.85	Q 233,945.51	Q 242,145.51	Q 253,685.12	Q 247,385.12	Q 1,355,636.02
XI.	OTROS APORTES PARA LA ORGANIZACIÓN	Q 1,527.90	Q 1,749.40	Q 6,915.79	Q 3,434.41	Q 2,540.04	Q 2,300.11	Q 18,467.65
XII.	AIEMI ANIM-C							
	OVERHEAD	Q 31,164.49	Q 44,761.73	Q 42,419.54	Q 53,445.85	Q 52,212.41	Q 50,451.54	Q 274,455.56
	TOTAL EGRESOS	Q 342,809.34	Q 492,378.98	Q 466,615.03	Q 587,904.33	Q 574,336.55	Q 554,966.88	Q 3,019,011.11
	DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	Q 230.37	Q 4,597.92	Q 41,466.85	Q 4,815.71	Q 1,827.95	Q 4,548.58	Q 57,487.38

**Fuente:** Movimiento de Ingresos y Egresos por el período 2007, proporcionado por el Contador de la Asociación.

**Comentario:** El cuadro anterior presenta los ingresos y egresos reales ejecutados por grupos de trabajo. La diferencia entre ingresos y egresos la Asociación cumplió con reintegrarlos al fondo común.



**ANEXO 5-C**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL**  
**INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 2008**

RENGL	CONCEPTO	CONVENIO 151-2008	CONVENIO 152-2008	CONVENIO 153-2008	CONVENIO 154-2008	CONVENIO 155-2008	CONVENIO 156-2008
	<b>INGRESOS</b>	Q 541,280.71	Q 583,124.95	Q 585,353.70	Q 520,550.21	Q 511,792.16	Q 420,090.14
	<b>EGRESOS DEL PERIODO</b>						
113	TELEFONIA	Q 4,508.49					Q 4,508.49
122	IMPRESIONES ENC. Y REPRODUCCION	Q 3,182.15	Q 3,557.75	Q 3,127.65	Q 3,343.30	Q 5,772.40	Q 3,659.80
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 1,480.00	Q 2,510.56	Q 1,648.72	Q 1,648.72	Q 3,660.91	Q 1,804.00
168	MAN. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	Q 475.00	Q 1,750.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 715.00	Q 150.00
182	SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	Q 143,000.00	Q 154,419.35	Q 205,750.00	Q 107,092.00	Q 144,000.00	Q 115,838.71
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 84,000.00	Q 60,000.00	Q 30,100.00	Q 84,000.00	Q 54,000.00	Q 30,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 19,773.50	Q 24,665.30	Q 21,117.14	Q 18,640.12	Q 23,545.82	Q 16,724.81
194	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	Q 45,687.08	Q 52,997.86	Q 50,304.90	Q 44,191.45	Q 43,702.35	Q 35,932.65
195	IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	Q 75.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 150.00	Q 75.00
198	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q 3,150.00	Q 4,275.00	Q 2,520.00	Q 1,755.00	Q 795.00	Q 2,220.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 1,700.00	Q 2,900.00	Q 2,100.00	Q 2,800.00	Q 3,100.00	Q 1,500.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q 4,046.00	Q 4,938.50	Q 4,879.00	Q 4,207.00	Q 3,808.00	Q 3,748.50
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 1,222.00	Q 398.00	Q 1,144.00	Q 931.50	Q 433.50	Q 432.50
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Q 250.80	Q 241.90	Q 185.00	Q 292.80	Q 203.40	Q 138.90
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	Q 156.50	Q 204.75	Q 182.75	Q 190.00	Q 158.25	Q 156.50
253	LLANTAS Y NEUMATICOS	Q 4,000.00	Q 9,194.00	Q 3,960.00	Q 3,960.00	Q 5,194.00	Q 1,120.00
254	ARTICULOS DE CAJCHO						Q
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 8,615.00	Q 20,192.00	Q 9,324.98	Q 20,348.37	Q 16,240.94	Q 12,420.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q 70,923.55	Q 113,320.97	Q 62,540.63	Q 61,608.81	Q 58,216.54	Q 58,408.29
267	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q 2,580.00	Q 1,930.00	Q 3,125.00	Q 1,280.00	Q 2,570.00	Q 1,930.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC	Q 62.50	Q 143.50	Q 130.00	Q 116.25	Q 171.50	Q 92.50
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS CONEXOS	Q 1,004.00	Q 1,436.00	Q 980.00	Q 776.00	Q 656.00	Q 542.00
291	UTILES DE OFICINA	Q 571.46	Q 376.32	Q 364.07	Q 392.70	Q 317.96	Q 301.74
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 3,625.00	Q 4,375.00	Q 4,325.00	Q 4,025.00	Q 3,425.00	Q 3,375.00
295	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS	Q 3,101.00	Q 3,871.00	Q 4,141.50	Q 3,871.00	Q 3,871.00	Q 4,141.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 2,222.00	Q 2,222.00	Q 5,027.00	Q 2,630.18	Q 4,667.00	Q 5,510.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 48.72	Q 81.20	Q 73.08	Q 73.08	Q 85.26	Q 81.20
322	EQUIPO DE OFICINA						Q 5,832.00
323	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 7,600.00	Q 2,025.00	Q 5,375.00		Q 9,716.00	Q 8,724.00
328	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO						Q 9,716.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	Q 93,200.00	Q 118,550.00	Q 115,650.00	Q 110,100.00	Q 91,550.00	Q 80,400.00
	SUMA DE EGRESOS REALES	Q 502,557.75	Q 582,976.40	Q 553,353.86	Q 486,105.88	Q 480,725.83	Q 395,259.10
	DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	Q 38,722.96	Q 148.55	Q 31,999.84	Q 34,444.33	Q 31,066.33	Q 24,831.04

Fuente: Movimiento de Ingresos y Egresos por el periodo 2008, proporcionado por el Contador de la Asociación.

**Comentario:** El cuadro anterior presenta los ingresos y egresos reales ejecutados por renglones de trabajo. La diferencia entre ingresos y egresos la Asociación cumplió con reintégra los al fondo común.



**ANEXO 5-D**  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL  
INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 2009

RENGL	CONCEPTO	CONVENIO	TOTALES								
		078-2009	079-2009	080-2009	081-2009	082-2009	083-2009				
	<b>INGRESOS</b>	Q. 433,024.80	Q. 466,500.00	Q. 468,283.20	Q. 416,440.00	Q. 409,433.60	Q. 336,072.00				Q2,529,753.60
	<b>EGRESOS</b>										
113	TELEFONIA	Q. 4,375.49									Q. 4,375.49
122	IMPRESIONES ENC. Y REPRODUCCION	Q. 4,924.37	Q. 4,638.76	Q. 4,681.68	Q. 3,097.69	Q. 3,812.80	Q. 4,181.67	Q. 4,181.67	Q. 4,181.67	Q. 4,181.67	Q. 25,336.97
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q. 1,920.00	Q. 1,920.00	Q. 1,900.00	Q. 900.00	Q. 2,080.00	Q. 950.00	Q. 950.00	Q. 950.00	Q. 950.00	Q. 7,750.00
168	MAN. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	Q. 300.00	Q. 250.00	Q. 125.00							Q. 1,925.00
169	MANT. Y REPARACION DE OTROS EQUIPO	Q. 400.00	Q. 640.00								Q. 1,040.00
182	SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	Q. 123,645.00	Q. 133,735.00	Q. 172,460.00	Q. 92,615.00	Q. 121,935.00	Q. 92,130.00	Q. 92,130.00	Q. 92,130.00	Q. 92,130.00	Q. 736,520.00
183	SERVICIOS JURIDICOS			Q. 300.00	Q. 150.00	Q. 450.00	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 1,050.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 70,000.00	Q. 50,000.00	Q. 25,000.00	Q. 70,000.00	Q. 45,000.00	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	Q. 285,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 13,859.91	Q. 16,119.60	Q. 15,635.76	Q. 13,462.51	Q. 23,518.98	Q. 8,977.92	Q. 8,977.92	Q. 8,977.92	Q. 8,977.92	Q. 91,574.68
194	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	Q. 39,365.89	Q. 42,409.09	Q. 42,601.21	Q. 37,858.18	Q. 37,210.07	Q. 30,552.00	Q. 30,552.00	Q. 30,552.00	Q. 30,552.00	Q. 229,996.44
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		Q. 150.00	Q. 850.00	Q. 500.00	Q. 1,125.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 2,975.00
	POMEZ, CAL Y YESO			Q. 132.50							Q. 132.50
232	ACABADOS TEXTILES	Q. 850.00	Q. 1,450.00	Q. 1,050.00	Q. 1,100.00	Q. 1,200.00	Q. 600.00	Q. 600.00	Q. 600.00	Q. 600.00	Q. 6,250.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q. 4,070.00	Q. 4,980.00	Q. 4,910.00	Q. 4,560.00	Q. 3,920.00	Q. 26,360.00				
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 1,553.00	Q. 1,792.00	Q. 1,646.00	Q. 970.00	Q. 1,200.00	Q. 1,323.00	Q. 1,323.00	Q. 1,323.00	Q. 1,323.00	Q. 8,434.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	Q. 90.80	Q. 110.00	Q. 110.00	Q. 45.00	Q. 36.00	Q. 31.50	Q. 31.50	Q. 31.50	Q. 31.50	Q. 423.30
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	Q. 272.00	Q. 192.00	Q. 198.00							Q. 662.00
253	LANTAS Y NEUMATICOS		Q. 7,920.00	Q. 8,930.00	Q. 7,920.00	Q. 8,930.00	Q. 2,060.00	Q. 2,060.00	Q. 2,060.00	Q. 2,060.00	Q. 35,760.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 5,790.00	Q. 13,311.00	Q. 8,005.00	Q. 10,834.45	Q. 9,859.00	Q. 8,789.00	Q. 8,789.00	Q. 8,789.00	Q. 8,789.00	Q. 56,588.45
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTIC	Q. 58,897.54	Q. 59,351.00	Q. 61,520.25	Q. 64,574.12	Q. 51,511.03	Q. 65,734.86	Q. 65,734.86	Q. 65,734.86	Q. 65,734.86	Q. 361,588.80
267	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q. 2,400.00	Q. 2,960.00	Q. 2,350.00	Q. 650.00	Q. 1,840.00	Q. 4,190.00	Q. 4,190.00	Q. 4,190.00	Q. 4,190.00	Q. 14,390.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC	Q. 900.00	Q. 850.00	Q. 1,070.00	Q. 420.00	Q. 660.00	Q. 320.00	Q. 320.00	Q. 320.00	Q. 320.00	Q. 4,220.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS CONEXOS	Q. 1,625.75	Q. 1,899.25	Q. 1,328.75	Q. 1,427.75	Q. 1,169.25	Q. 1,328.75	Q. 1,328.75	Q. 1,328.75	Q. 1,328.75	Q. 8,779.50
291	UTILES DE OFICINA	Q. 596.50	Q. 842.75	Q. 751.25	Q. 366.50	Q. 279.60	Q. 261.00	Q. 261.00	Q. 261.00	Q. 261.00	Q. 3,097.60
292	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 560.00	Q. 560.00		Q. 560.00						Q. 1,680.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 3,625.00	Q. 4,375.00	Q. 4,325.00	Q. 3,525.00	Q. 3,425.00	Q. 3,375.00	Q. 3,375.00	Q. 3,375.00	Q. 3,375.00	Q. 22,650.00
295	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS	Q. 6,093.55	Q. 6,700.05	Q. 5,255.80	Q. 5,255.80	Q. 5,445.70	Q. 4,671.30	Q. 4,671.30	Q. 4,671.30	Q. 4,671.30	Q. 33,422.20
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 150.00	Q. 1,150.50	Q. 2,805.00	Q. 448.00	Q. 4,420.00	Q. 3,220.00	Q. 3,220.00	Q. 3,220.00	Q. 3,220.00	Q. 12,193.50
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 45.00	Q. 85.00								Q. 130.00
322	EQUIPO DE OFICINA	Q. 6,375.00	Q. 6,059.00	Q. 5,382.00		Q. 2,420.00	Q. 4,151.00	Q. 4,151.00	Q. 4,151.00	Q. 4,151.00	Q. 24,387.00
323	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LABORAT	Q. 3,910.00		Q. 1,360.00	Q. 3,400.00		Q. 3,230.00	Q. 3,230.00	Q. 3,230.00	Q. 3,230.00	Q. 11,900.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	Q. 78,350.00	Q. 102,050.00	Q. 93,600.00	Q. 91,850.00	Q. 76,861.17	Q. 66,450.00	Q. 66,450.00	Q. 66,450.00	Q. 66,450.00	Q. 509,161.17
	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	Q. 433,024.80	Q. 466,500.00	Q. 468,283.20	Q. 416,440.00	Q. 409,433.60	Q. 336,072.00	Q. 336,072.00	Q. 336,072.00	Q. 336,072.00	Q2,529,753.60
	DIFERENCIA PRESUPUESTADO EJECUTADO	Q. -									

Fuente: Movimiento de Ingresos y Egresos por el periodo 2009, proporcionado por el Contador de la Asociación.

**Comentario:** El cuadro anterior presenta los ingresos y egresos reales ejecutados por renglones de trabajo.



**ANEXO 5-E**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL**  
**INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO 2010**

RENGLÓ	CONCEPTO	CONVENIO 601-2010	CONVENIO 075-2010	CONVENIO 076-2010	CONVENIO 077-2010	CONVENIO 078-2010	CONVENIO 079-2010	CONVENIO 080-2010	TOTALES
	ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIO CONVENIO	SIAS							
	<b>INGRESOS</b>	Q. 351,210.20	Q. 433,024.80	Q. 466,500.00	Q. 468,283.20	Q. 416,440.00	Q. 409,433.60	Q. 336,072.00	Q. 2,880,963.80
	<b>EGRESOS</b>								
113	TELEFONIA		Q. 4,800.00						Q. 4,800.00
122	IMPRESIONES ENC. Y REPRODUCCION	Q. 1,586.00	Q. 7,176.07	Q. 7,530.12	Q. 7,549.38	Q. 6,069.22	Q. 7,291.60	Q. 8,766.12	Q. 45,968.51
165	MANUT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q. 495.00		Q. 1,200.00	Q. 2,360.00	Q. 2,333.32	Q. 2,545.00	Q. 3,880.00	Q. 12,813.32
168	MAN. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	Q. 125.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. 250.00	Q. 1,750.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS								Q. 500.00
182	SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	Q. 144,000.00	Q. 140,922.88	Q. 152,264.50	Q. 204,750.00	Q. 105,105.40	Q. 133,029.93	Q. 136,065.00	Q. 1,016,137.71
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 57,000.00	Q. 82,306.40	Q. 58,709.60	Q. 30,000.00	Q. 78,774.05	Q. 54,000.00	Q. 30,000.00	Q. 390,790.05
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 16,262.40	Q. 20,383.10	Q. 18,865.22	Q. 18,865.22	Q. 16,749.60	Q. 21,825.67	Q. 14,744.52	Q. 108,830.51
194	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	Q. 31,888.20	Q. 39,365.89	Q. 42,409.09	Q. 42,571.20	Q. 37,858.18	Q. 37,221.23	Q. 30,552.00	Q. 261,865.79
195	IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS		Q. 150.00	Q. 150.00	Q. 225.00	Q. 150.00	Q. 300.00	Q. 75.00	Q. 900.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES		Q. 960.00	Q. 900.00	Q. 900.00	Q. 705.00	Q. 525.00	Q. 375.00	Q. 4,365.00
232	ACABADOS TEXTILES		Q. 1,440.00	Q. 2,170.00			Q. 690.00		Q. 5,010.00
233	PRENDAS DE VESTIR		Q. 2,769.00					Q. 2,379.00	Q. 5,838.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO		Q. 1,370.00				Q. 1,590.00	Q. 1,540.00	Q. 6,158.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		Q. 187.00		Q. 625.00	Q. 34.00	Q. 187.00		Q. 408.00
253	LANTAS Y NEUMATICOS			Q. 4,800.00	Q. 4,800.00	Q. 4,800.00	Q. 5,820.00	Q. 1,020.00	Q. 21,240.00
254	ARTICULOS DE CAJCHO		Q. 1,054.00	Q. 1,798.00		Q. 1,736.00		Q. 248.00	Q. 4,836.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 6,221.00	Q. 9,100.00	Q. 14,551.80	Q. 11,750.00	Q. 12,520.00	Q. 9,330.00	Q. 8,420.00	Q. 71,892.80
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q. 24,950.36	Q. 27,085.05	Q. 19,297.00	Q. 19,297.00	Q. 23,848.43	Q. 20,738.01	Q. 13,046.56	Q. 128,965.41
267	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q. 1,210.00	Q. 2,950.00	Q. 3,000.00	Q. 1,160.00	Q. 3,000.00	Q. 2,420.00	Q. 3,050.00	Q. 16,790.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y PVC		Q. 1,280.00	Q. 796.00				Q. 1,020.00	Q. 3,096.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS CONEXOS	Q. 645.00	Q. 1,417.00		Q. 280.00	Q. 1,546.00	Q. 280.00	Q. 796.00	Q. 4,964.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		Q. 5,175.00	Q. 4,475.00		Q. 1,525.00	Q. 4,900.00	Q. 2,900.00	Q. 18,975.00
295	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS		Q. 2,938.80	Q. 3,177.74	Q. 4,073.40	Q. 3,199.80	Q. 2,620.16	Q. 2,691.80	Q. 18,701.70
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 900.00		Q. 4,800.00	Q. 5,693.00	Q. 5,140.00	Q. 10,945.00	Q. 3,600.00	Q. 31,078.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS					Q. 450.00			Q. 450.00
328	EQUIPO DE COMPUTO						Q. 450.00		Q. 450.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	Q. 106,700.00	Q. 86,350.00	Q. 116,050.00	Q. 113,100.00	Q. 108,400.00	Q. 91,850.00	Q. 70,500.00	Q. 692,950.00
	SUMAN LOS EGRESOS	Q. 350,770.20	Q. 433,024.80	Q. 466,500.00	Q. 468,283.20	Q. 416,440.00	Q. 409,433.60	Q. 336,072.00	Q. 2,880,523.80
	INGRESOS MENOS EGRESOS = SALDO	Q. 440.00	Q. -	Q. 440.00					

**Fuente:** Movimiento de Ingresos y Egresos por el periodo 2010, proporcionado por el Contador de la Asociación.

**Comentario:** El cuadro anterior presenta los ingresos y egresos reales ejecutados por renglones de trabajo. La diferencia entre ingresos y egresos la Asociación cumplió con reintégra los al fondo común.



**ANEXO No. 6**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO KAJIH JEL  
CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	121479	09/08/2004	639738	639750	13	639738	639750	13			
200-A3	8760	04/05/2007	381051	381250	200	381051	381210	160	381211	381250	40
63-A2	121479	09/08/2004	960784	960800	17	960784	960800	17			
63-A2	8760	04/05/2007	244151	244450	300	244151	244263	113	244264	244450	187

**Fuente:** Envío Fiscal e información de la Delegación Departamental de Chimaltenango de la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario:** Se verificó la correlatividad de los formularios utilizados y en existencia correspondiente al período auditado, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.

